Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Mathias Ant.o Mazur(?) Alc.e ordinario D.n Pedro
Falcon y [illegible] y D.n Pedro Ang.to Monroi Pro.r
Sindico gral, y Juan Fern.z [illegible] Diputado del
Comun de esta V.a Just.a y Reg.to de esta V.a estando
juntos y congregados en estas salas Capitulares
como lo han de uso y costumbre p.a tratar y con
ferir las cosas tocantes al serv.o de ambas Magestades
y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

Primeram.te el dho S.r D.n Pedro Angosto Pro.r
Sindico Gral. [illegible] y Juan Fern.z [illegible] Diputado
del Comun hicieron pres.te como en el dia de ayer
hicieron un ensayo con media fanega de trigo
del Posito de esta V.a con arreglo a lo que previene
la R.l Instruccion, y haviendo salido que vendiendose
la libra de pan cocido al precio de tres quartos
produce la f.a treinta y ocho r.s v.n de modo que el
Posito queda beneficiado bastantem.te y ser el pre
cio corr.te del trigo de treinta y seis a treinta
y siete de vend.a [illegible] del forastero que lo busca
lo que visto p.r la V.a acordo de una conformidad
que se venda, y entregue el trigo del Posito a los
Panaderos al referido precio de treinta y ocho r.s